



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.**

en rex y rra menia de las fabricas, todo lo qual veleyo á la letina
para inteligencia de este Ayuntamiento, y habiendolo oido y con-
fexio, siendo constante y notorio que en los principales
motivos de no reponerse la tierra que producen dhan fabricar, en
aque llos para que de adonde se va el polvo, en porque los conductores
necorizan con ella, vendiendola a lo particular en q. lanesevi-
tan = Acuerda y haga justificacion de estos procedimientos
tan irregulares y perjudiciales al Común, Triplicado al
Corredor que con notorio zelo al beneficio Publico
y con arreglo á la R. O. de 17 de Mayo de 1778 en asunto de raxen-
dery Autos de buen gobierno se sirva adaptar y providen-
cias en este importante negocio, y tambien para q. quando
lo dispuesto sobre raxen y no hagan ojos, ni daño alguno, y
cu de noia lo ofrezca asi.

Cuenta de el Cobre la Cuenta del Abasto de Azete del año proximo
Abasto de Azete pasado, formada y firmada por D. Augustin Fernandez Trassi-
a 778 llo su Com. En la que se comprehende el Capital q. ha en-
trado en el, y lo gastado en la formacion de nueva Bodega, con
los recados de justificacion q. le acompañan, De lo qual ve-
entero á la Ciudad, y habiendolo oido = Acordo para q. ha